



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

751

Suspensión temporal de la aplicación de la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 12/2017 introducida por la disposición adicional primera apartado 5 del Decreto ley 6/2023, de 2 de octubre

El Pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión de día 11 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo siguiente:

Expediente electrónico 2023/4581

.../...

Primero. Suspender temporalmente, por un plazo de 6 meses, la aplicación de la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, introducida por la disposición adicional primera apartado 5 del Decreto ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda, con el objetivo que los servicios técnicos municipales puedan determinar los efectos de las actuaciones que permiten el crecimiento en altura por encima de las determinaciones de las vigentes normas urbanística, para destinarlo a viviendas de precio limitado.

Segundo. Publicar un anuncio correspondiente al acuerdo de suspensión en el BOIB y en el tablón electrónico municipal para una mayor publicidad del acuerdo.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (25 de enero de 2024)

El alcalde accidental

Joan Gaspar Aguiló Martínez

Por resolución núm. 2024/57 de día 20/01/2024